



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00205-00

Dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por por la señora **ANA ELENA PINO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. **43'485.783**, en contra del Doctor **EMILIO ALBERTO HERNÁNDEZ DÍAZ**, como Director de Registro y Gestión en la Información de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** o en contra de quien hiciere las veces. Por ser procedente se accede a la impugnación incoada por la parte accionante, contra el fallo proferido por este Despacho el pasado 31 de mayo de 2021.

Por lo tanto, se dispone remitir el expediente al Tribunal Superior del Medellín, Sala de Decisión Laboral.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 77 fijado en la Secretaría del Juzgado hoy 08 de junio de 2021 a las 8:00 am

Atentamente,

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO

Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6dcd3b2ed1ca92af69baeb7e902deaefd6a9feee55f1f334f178aea711077f2

Documento generado en 04/06/2021 01:59:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>